



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Distribución extraordinaria Programa Bibliotecas (Remanentes presupuesto 2024)

VISTO:

La propuesta presentada por el Consejo de Directores de Bibliotecas, mediante NO-2024-0920822-UNC-AB#FFYH, por la cual se solicita distribuir el saldo presupuestario disponible del Programa Bibliotecas ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-617-2008 se crea el “Programa de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba” con el objetivo de generar mecanismos de coordinación entre todas las Bibliotecas de la UNC;

Que dentro en ejercicio de sus funciones y con el objetivo de colaborar activamente en la planificación estratégica e impulsar políticas en la materia el Consejo de Directoras de Bibliotecas, en forma coordinada, ha elaborado una propuesta de distribución de fondos disponibles en la partida presupuestaria del Programa, en partes iguales entre las Facultades, el Área Central y los Colegios preuniversitarios y que solicitan que esta distribución extraordinaria sea rendida junto a los fondos distribuidos inicialmente en el presupuesto 2024;

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC ha justificado razonablemente la propuesta, de carácter excepcional y extraordinario;

Que los fondos se encuentran disponibles, provienen de fondos remanente año 2023 y presupuesto 2024 créditos aprobados para el Programa Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba mediante RHCS-2024-213-UNC-REC, y

Que estos fondos son administrados en esta Prosecretaria por lo que corresponde ejecutar este pedido extraordinario desde esta dependencia;

Por ello,

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la liquidación y transferencia de fondos remanentes correspondiente al “Programa de Bibliotecas” por la suma total de \$2.000.000 (Pesos: Dos millones) a las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias que se detallan en Anexo adjunto a la presente, en un

todo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de directoras de Bibliotecas.

Artículo 2°: Imputar presupuestariamente la presente erogación al Grupo 1001, Fuente 11, Apertura programática 44.00.00.03. Inciso 3.

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

ANEXO

Biblioteca	Monto a recibir
Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$100.000
Biblioteca "Mario Fernández Ordóñez"	\$100.000
Biblioteca "Prof. D. Ricardo C. Núñez"	\$100.000
Biblioteca "Daniel Oscar Sonzini"	\$100.000
Biblioteca del Observatorio Astronómico	\$100.000
Biblioteca "Elma Kohlmeyer De Estrabou"- Fac. Filosofía	\$100.000
Biblioteca "Elma Kohlmeyer De Estrabou" Fac. Psicología	\$100.000
Biblioteca de la Facultad de Artes	\$100.000
Biblioteca de FCEFyN	\$100.000
Biblioteca "Prof. Dr. J. M. Allende"	\$100.000
Biblioteca "Dr. Anibal A. Sanguinetti"	\$100.000
Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales	\$100.000
Biblioteca "Manuel Belgrano"	\$100.000
Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	\$100.000
Biblioteca "Emile Gouiran"	\$100.000
Biblioteca de la Facultad de Odontología	\$100.000
Biblioteca Mayor	\$100.000
Colegio Monserrat	\$100.000
Colegio Manuel Belgrano	\$100.000
Secretaria General	\$100.000
Total	\$2.000.000

